

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

*PROPUESTA de aprobación del canon de regulación embalse del Val 2016.*

Con fecha 3 de mayo de 2016, Dirección Técnica de este organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación embalse del Val 2016, que conforme a lo establecido en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Boletín Oficial del Estado número 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

- 1.- hectárea riegos anteriores al embalse: 14,34480697 euros/hectárea.
- 2.- metro cúbico riegos anteriores al embalse: 0,00164361 euros/hectárea.
- 3.- metro cúbico abastecimientos anteriores al embalse: 0,01229045 euros/metro cúbico.
- 4.- metro cúbico usos industriales no consuntivos: 0,00614523 euros/metro cúbico.
- 5.- hectárea riegos posteriores al embalse: 98,32362644 euros/hectárea.
- 6.- metro cúbico abastecimientos posteriores al embalse: 0,06145227 euros/metro cúbico.
- 7.- metro cúbico usos industriales consuntivos: 0,06145227 euros/metro cúbico.
- 8.- hectárea riegos acequia Irués: 0,21230314 euros/hectárea.
- 9.- metro cúbico riegos acequia Irués: 0,00002433 euros/metro cúbico.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza y en el Boletín Oficial de Navarra. Durante este período podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de mayo de 2016.– El Director Técnico, P.A. El Director Adjunto Jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López. 1321

BOPSO-59-25052016